

MOVIMIENTOS DE PROYECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD

Semana del 30 de junio al 03 de julio

N° Boletín	PDL	Trámite/Cámara	Comisión	Ultimo Movimiento	Próxima citación
14767-03	Mensaje. Modifica la ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección	Primer trámite Constitucional/Diputados	Economía	24/06: A pesar de estar en Tabla, el proyecto no alcanzó a ser conocido por la Sala.	Proyecto se encuentra en Tabla de la Sala para el martes 07 de julio en 2° Lugar de la Tabla
16132-06	Mensaje. Consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales	Segundo trámite Constitucional/Senado	Gobierno	03/03: Cuenta del Mensaje 1605-373 que hace presente la urgencia Suma	Comisión se encuentra citada para el martes 07 de julio . A este punto de Tabla, ha sido invitado el Subsecretario de Prevención del Delito, señor Gonzalo Guerrero Valle.
16143-02	Mensaje. Para la protección de la infraestructura crítica del país	Primer trámite Constitucional/Senado	Defensa Nacional	03/03: Cuenta del Mensaje 1605-373 que hace presente la urgencia Suma	Comisión se encuentra citada para el martes 07 de julio . A esta sesión ha sido invitado el Ministro de Seguridad Pública.
17912-25	Moción. Modifica la ley N° 19.913 para incorporar los delitos contra la propiedad industrial al catálogo de precedentes de lavado de activos	Primer trámite Constitucional/Diputados	Seguridad Ciudadana. Plazo de indicaciones lunes 15 de junio	15/06: A pesar de estar en Tabla, el proyecto no se trató.	Comisión se encuentra citada para el lunes 06 de julio

<p>18341-25</p>	<p>Mensaje. Crea el registro de actos vandálicos e incivildades</p>	<p>Primer trámite Constitucional/Diputados</p>	<p>Seguridad Ciudadana</p>	<p>22/06: El subsecretario del Interior, mediante presentación se refiere al proyecto de ley, sus detalles y antecedentes, se refiere a los aumentos de estas mismas y a las características del Registro, requisitos para incorporación al registro, habla de tres tipos de conductas: Actos Vandálicos (Delitos — Código Penal y leyes especiales), Incivildades (Juzgado Policía Local) y las incivildades (Juzgado de Garantía), dependiendo el tipo de delito y su gravedad, también hace referencia a las Prohibiciones/suspensiones que este proyecto presenta, finalmente se refiere a las modificaciones legales que este proyecto ley demanda, Código Penal incorpora la inscripción en el RUV como pena, Ley N°21.091 Educación Superior, restricciones a la gratuidad, Ley N°21.419 Pensión Garantizada Universal restricciones al beneficio y finalmente establece un Nuevo delito, rayados no autorizados (art.486 bis CP) presidio, multa, Comiso de instrumento. Finalizadas las exposiciones, los diputados realizaron sus consultas.</p> <p>23/06: El presidente da inicio a la orden del día y ofrece la palabra al señor Luis Fernando Saffie Duery, director de la Unidad de Asesoría Jurídica, representante del Ministerio Público, para que se refiera al proyecto de ley. El Ministerio Público valora el proyecto que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivildades, destacando la protección a fiscales y defensores, la tipificación de nuevos delitos de daños y el uso exclusivo de fallos judiciales firmes para la inscripción. No obstante, la institución advierte riesgos de inconstitucionalidad por la afectación de derechos sociales adquiridos, inconsistencias con la Ley de Transparencia para el acceso a la información y barreras a la reinserción social por la suspensión de documentos. La Defensoría Penal Pública, representada por el asesor Legislativo, señor Leonardo Moreno Holman, cuestionó el proyecto de ley, advirtiendo que vulnera la igualdad ante la ley al afectar desproporcionadamente a los sectores más vulnerables al utilizar los derechos sociales como herramienta punitiva. Asimismo, la institución alertó sobre su bajo efecto disuasivo y el riesgo de fomentar la marginalidad, lo que podría empujar a los afectados hacia redes del crimen organizado. Finalmente, enfatizó que la medida contradice el interés superior del menor y la Ley 20.084, ya que obstaculiza la reinserción escolar y laboral de los adolescentes al privarlos del acceso a los beneficios estatales, por lo que solicitó un análisis profundo del proyecto y reiteró su disposición para colaborar en el debate legislativo.</p>	<p>Comisión se encuentra citada para el lunes 06 de julio. Para tales efectos se encuentran invitados: El ministro del Interior, señor Claudio Alvarado Andrade y el ministro de Seguridad Pública, señor Carlos Martín Arrau García-Huidobro.</p>
-----------------	--	--	----------------------------	--	---